

USO logra revertir el ERE en la base de Norwegian en Madrid

- Los 99 tripulantes de Madrid inicialmente incluidos en un ERE serán finalmente incluidos en un ERTE para su posterior recolocación en otras bases españolas
- Se ofrecerán indemnizaciones por despido voluntario de 30 días por año y un mes de salario, hasta un máximo de 33 trabajadores

Madrid, 16 de noviembre de 2019.- Tras el anuncio de Norwegian de aplicar un ERE a los 99 tripulantes de cabina de la base de Madrid y un ERTE para el resto de los 855 tripulantes en España -basados en Gran Canaria, Tenerife, Málaga, Alicante y Barcelona-, el periodo de consultas ha concluido con un acuerdo que logra revertir el ERE en la base de Madrid, cuya plantilla será finalmente incluida en el ERTE de diciembre a marzo, con una compensación de 500 euros mensuales durante los cuatro meses. Además, tendrán derecho a prestación por desempleo durante este periodo, y en abril serán recolocados, según su antigüedad, en las diferentes bases españolas, con una compensación por traslado de 2.800 euros.

USO-Sector Aéreo considera que "en el entorno actual de incertidumbre, con los problemas de los Boeing, que se han llevado por delante ya a varias compañías, y la situación económica actual de Norwegian, hemos cumplido con nuestro objetivo de 0 despidos de tripulantes de los 99 inicialmente planteados". USO ha buscado "fórmulas para absorber a todos los trabajadores posibles y minimizar el impacto en la plantilla, repartiendo de manera solidaria, razonable y equitativa el esfuerzo entre todos los trabajadores".

140 tripulantes, por orden de antigüedad, serán incluidos en un ERTE de 4 meses, de diciembre a marzo, y recibirán una compensación mensual de 325 euros, con acceso a prestación por desempleo durante estos meses. Por otro lado, a un máximo de 669 tripulantes, con mayor antigüedad, se les aplicará una reducción de jornada de 15 días durante los cuatro meses de ERTE. Con esta medida, se reducen de forma sustancial los trabajadores que tendrían que ir 4 meses a suspensión temporal. También se recoge la indemnización por despido voluntario, con una compensación de 30 días por año trabajado, más un mes de salario.

A un máximo de 33 trabajadores, por orden de antigüedad, se les ofrecerá la indemnización por despido. En caso de no acogerse voluntariamente a ella, se les ofrecerá un contrato fijo discontinuo de 7 meses de trabajo y 5 suspendido, con posibilidad de aumentar la carga de trabajo por orden de antigüedad y en función de la producción. Dentro del plan de acompañamiento, se incluye una empresa de recolocación para aquellos que quieran voluntariamente dejar la empresa, ayudando así a encontrar un nuevo empleo al trabajador. USO-Sector Aéreo espera que Norwegian no vuelva a hacer pasar "por procesos como estos a la plantilla y se esfuerce por restaurar la desconfianza que ha creado entre los trabajadores por la viabilidad del futuro de la empresa".